

**PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS
DE RAZONAMIENTO JURÍDICO (CONOCIMIENTO Y
RAZONAMIENTO JURÍDICO)
PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
PARTE I. EL CONOCIMIENTO.**

UNIDAD I: APROXIMACIÓN CONCEPTUAL.

- 1.1. Condiciones del conocimiento. Conceptos epistémicos,
- 1.2. Perspectivas filosóficas clásicas en tomo al conocimiento.
 - 1.2.1. Platón: El Conocimiento, «Doxa», «Episteme». El intuicionismo.
 - 1.2.2. Aristóteles: El conocimiento, grados. División de las ciencias. El método demostrativo.
- 1.3. La disputa medieval. El principio de autoridad.
- 1.4. La Modernidad: La Ciencia.
 - 1.4.1. Teorías del conocimiento. Racionalismo. Empirismo. Apriorismo.
 - 1.4.2. La Dialéctica.

UNIDAD II: ENFOQUES CONTEMPORÁNEOS.

- II.1. Teoría del Conocimiento y Epistemología.
 - II.1.1. Procesos de producción, validación y utilización del conocimiento.
- II. 1.2. Características del conocimiento científico.
- II.2.1. Ludwig Wittgenstein: k teoría figurativa del sentido. El lenguaje como uso.
- II.2.2. Karl Popper Ciencia y Metafísica. El falsacionismo.
- II.2.3. Thomas Kuhn: La concepción de los paradigmas. Posición Metodológica.

UNIDAD III : LAS CIENCIAS SOCIALES

- III. 1. Epistemología de las ciencias sociales. El objeto.
 - III. 1.1. El enfoque naturalista, el enfoque interpretativo y corrientes críticas.
- III.2. Pluralismo Metodológico.
- III.3. La problemática de la verdad.
 - III. 3.1. Estructura de la verdad, como correspondencia, coherencia, pragmática y consensuada.
 - III3.2. Modos de buscar la verdad: la prueba, la indagación, el examen.
 - III3.3. Validación de la verdad. Objetividad, razones subjetivas e intersubjetivas
- III. 3.3. Verdad necesaria y conocimiento empírico.

PARTE H. RAZONAMIENTO JURÍDICO UNIDAD IV.

LÓGICA FORMAL.

- IV. 1. Lógica, noción, clasificación. Principios Lógicos.
- IV. 1.2. Concepto, noción, extensión y comprensión.
- IV. 1.3. Juicio, noción, clasificación. Distribución.
- IV. 1.4. Inferencias: inmediatas, conversión, oposición de las proposiciones. Mediatas: razonamiento deductivo, silogismo regulares e irregulares.
- IV.2. Lógica del proceso judicial.

UNIDAD V: LOGIC A SIMBÓLICA

- V.2. Lógica simbólica: variables, conectivas, fórmulas proposicionales.
- V.2.1. Tablas de verdad. Negación, conjunción, disyunción, condicional, bicondicional.
- V.3. Falacias.
- V.4. Ejercitación y aplicación en casos prácticos jurídicos.

UNIDAD VI: INTRODUCCIÓN AL RAZONAMIENTO JURÍDICO.

- VI. 1. Raciocinio Jurídico, noción, división.
- VI.1.1. Raciocinios Jurídicos normativos y no normativos.
- VI.2. Justificación racional jurídica.
- VI.2.1. La interpretación del derecho: Argumentos, lógicos, retóricos y extralógicos.
- VI.3. Aplicación en el proceso judicial.

CONDICIONES DE CURSADO.

Carácter de la Asignatura: Obligatorio

Tiempo de cursado: 60 horas.

Tipo de cursado: semestral.

Tiempo de clase: 2 clases de 2 horas cada una a la semana.

Dra. Margarita Llabrés .

BIBLIOGRAFÍA

- Alchourron C.E y Bulygin E. Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales. Bs.As, Astrea. 1974.

- Austin, J.L. Palabras y acciones. Traducción G Carrió y E Rabossi. 1971. Sentido y

percepción. Madrid. Tecnos. 1981.

- Ayer Alfred. Lenguaje, verdad y lógica. Bs. As. Editorial Orbis S. A. 1984. El positivismo lógico. México. F.C.E. 1965.
 - Bollnow, Introducción a la teoría del conocimiento. Bs. As. Amorrortu. 1970.
 - Casaubon. La actividad cognoscitiva del hombre, Bs.As. Ariel 1984.
 - Castro Edgardo. Pensar a Foucault. Interrogantes filosóficos de la arqueología del saber.
 - Copi Irving. Introducción a la Lógica. E.U.D.E.B.A- Traducción Néstor Miguez. T. Edición. 1969.
 - Chalmers. ¿ Qué es esa cosa llamada ciencia?. Madrid. Siglo XXI. 1988
 - Chisholm, Roderik. Teoría del conocimiento. Madrid. Tecnos. 1982.
 - Davidson, Donald, Filosofía de la acción, México. F.C.E. 1977.
 - Deleuze, Guattari. Qué es la filosofía Barcelona. Traducción ThomasKauf. Anagrama, 2ª Edición 1994.
 - Derrida, J. La voz y el fenómeno. Valencia. Pretextos, 1985.
 - Descartes, R. El discurso del método. Bs. As. Editorial Losada S.A Traducción Rovira Armengol. 4ª Edición. 1966.
 - Feyerabend, P. Contra el método. Barcelona. Ariel. 1981.
 - Foucault M. La verdad y las formas jurídicas. México, Gedisa. 1986. Arqueología del saber.
 - Gadamer. Verdad y método. Salamanca. Sigüeme. 1992.
 - García Astead, A Introducción a la Filosofía Córdoba Multi editora. 1984.
 - Ghirardi Olsen A. Lógica del proceso judicial (Dialógica del Derecho) Primera reimpresión septiembre 1992. Marcos Lerner Editora Córdoba.
- El Razonamiento Forense. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.
Ediciones del copista Biblioteca Jurídica Córdoba, 1998.
- Hack, Susan. Filosofía de las lógicas. Bs. As. Cátedra 1982.
 - Hacking Ian. ¿Por qué el lenguaje importa a la Filosofía? Bs.As. Editorial Sudamericana 1979.
 - Revoluciones científicas. México. F.C.E. 1985.
 - Hempel. La explicación científica Barcelona. Paidós. 1979.

- Hospers. Introducción al análisis filosófico. Madrid. Editorial Alianza Universitaria Textos. 1982.
- Kant I., La Crítica de la razón pura. Ed. Losada. Bs. As. 1960.
- Kalinowski G Introducción a la Lógica Jurídica
- Klimovsky. Las desventuras del conocimiento científico. Una introducción a la Epistemología Bs. As. A-Z. Editora S. A-2° edición 1995.
- Kuhn,T.S. La estructura de las revoluciones científicas. México. F.C.E. 1971.
- Laicatos I y Musgrave A (comp.) La crítica y el desarrollo del conocimiento. Barcelona. Grijalbo. 1975.
- Lakatos, I. & metodología de los programas de investigación científica. Madrid. Alianza. 1983.
- Laudan. El progreso y sus problemas. Madrid. Encuentro. 1986.
- Lyotard Jean F. La condición posmoderna. Madrid. Cátedra. 1989.
- Me. Carthy Thomas. La teoría crítica de Jürgen Habermas. Madrid. Tecnos. Traducción Manuel Jiménez Redondo. 2° Edición 1992.
- Mosterín Jesús. Creer y saber. México. Diana, -1978.
- Nagel. La estructura de la ciencia. Bs.As. Paidós. 1968.
- Olivé y otros. (compilación) La explicación social del conocimiento. U.N. A.M. 1985.
- Popper, Karl. El desarrollo del conocimiento científico, conjeturas y refutaciones. Bs.As. Paidós. 1967
- La lógica de la investigación científica. Madrid. Tecnos. 1973.
- Rorty, Richard. La filosofía y el espejo de la naturaleza. Madrid. Cátedra. 1983.
- Ross David. Aristóteles. Bs.As. Editorial Charcas. 1984.
- Rabossi Eduardo. Verdad y redundancia. Crítica VI, número 3.1967.
- Scavino Dardo. La filosofía actual. Pensar sin certeza. Paidós. Bs.As., Barcelona, México. 1999.
- Sellars. Ciencia, percepción y realidad. Madrid. Tecnos. 1971.
- Tarsky. La concepción semántica de la verdad. En Bunge Mario Antología semántica. Bs. As. Nueva visión. 1960.

- Valery Paul. El pensamiento vivo de Descartes. Traducción María Martínez Sierra. Bs.As. Editorial Losada S.A1966.

- Vemaux Epistemología general o crítica del conocimiento. Barcelona, Herder.1971.

- Villero Luis. Creer, saber, conocer. México. Siglo XXI Editores. 3°. Edición. 1986.

La Bibliografía sugerida no es exhaustiva.

Dra. Margarita Llabrés , Profesora encargada de Cátedra.

FUNDAMENTACIÓN:

La Asignatura "Problemas del conocimiento y formas de razonamiento jurídico", corresponde al primer año de la Carrera de Abogacía, ofrece al estudiante un espacio intelectual desde la temática propuesta, que le permita desde esta particular manera de abordar la realidad formar criterios epistemológicos, éticos, jurídicos, sociales, que desde distintas perspectivas promuevan una actitud crítica, le posibilite cuestionar las propuestas, estén abiertos al diálogo y sean respetuosos de la diversidad de opiniones dentro de un marco consensuado propio de las sociedades democráticas.

A partir de los Clásicos que buscan la fundamentación del conocimiento y el impacto producido por la "Ciencia" en la Modernidad, surgen las teorías sobre la naturaleza, procedimientos, alcances y límites del conocimiento científico.

El pensamiento del Siglo XIX en gran parte se basa en la relación lenguaje, realidad, conocimiento, formalizando la Lógica la estructura misma del Lenguaje, llegando a su máxima expresión en las sociedades informatizadas del presente.

El "Giro lingüístico" marca el camino hacia algunas corrientes de fines del Siglo XX que se expresan en un "constructivismo radical", en torno al cual se producen los debates sobre el estatuto de la verdad.

La segunda parte del programa está dedicada a las formas de razonamiento que sirven de instrumento para la interpretación y aplicación del derecho, lo cual requiere capacitación del futuro profesional para expresarse correctamente en Lenguaje jurídico y proponer soluciones a los problemas planteados con buen manejo de las técnicas argumentativas.

El logro de los propósitos y objetivos se vincula con la excelencia del producto esperado, resultado del esfuerzo mancomunado de la comunidad de cátedra, el apoyo administrativo, la supervisión de las autoridades y especialmente la participación activa de los estudiantes.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR:

Competencia para:

1- Analizar críticamente las perspectivas sobre la problemática del conocimiento.

- 2- Solucionar problemas y tomar decisiones en el campo de lo jurídico.
- 3- Desarrollar habilidades para el razonamiento jurídico.

OBJETIVOS GENERALES:

- 1- Contribuir a la formación del futuro profesional orientada hacia la búsqueda de la verdad en un modelo intersubjetivo y consensuado del conocimiento, propio de las sociedades democráticas.
- 2- Incentivar la formación del espíritu crítico para el análisis de la problemática jurídica.
- 3 - Comprender las formas de razonamiento jurídico para aplicarlas a los problemas profesionales y sus posibles soluciones.
- 4 - Estimular el ejercicio del análisis, la reflexión, la comprensión y la argumentación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Capacitar al alumno para un uso funcional de los conocimientos adquiridos. Idear estrategias para la interpretación, integración y aplicación del derecho. Tomar conciencia de las derivaciones éticas de su actitud filosófica, conociendo los objetos que definen el ámbito de las ciencias, sus estructuras básicas y su significación social.